


XXII PREMIOS semFYC PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA

La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), a través del Programa de Actividades Comunitarias en Atención Primaria (PACAP), y como estrategia de promoción de salud, convoca dos premios para proyectos de actividades comunitarias.

BASES

1. Se concursará mediante proyectos que se estén desarrollando o ya se han realizado, de carácter estatal y dentro del ámbito de la Atención Primaria. Deben estar dirigidos a colectivos o grupos con la intención de promover la participación de las personas en el cuidado y la promoción de su salud.
2. Podrán optar a los premios tanto médicos y médicas como otros profesionales sociosanitarios que desarrollen su actividad profesional en el ámbito de la Atención Primaria. No se admitirán proyectos individuales, exigiéndose la participación de, al menos, tres personas, que deberán firmar el proyecto. No podrán presentarse proyectos originados en un centro de salud premiado durante los 2 años siguientes a la concesión del premio.
3. Se concederán dos premios consistentes en:

PRIMER PREMIO:
800 € + una inscripción al XXIII Encuentro PACAP.

SEGUNDO PREMIO:
una inscripción al XXIII Encuentro PACAP + una publicación semFYC.
4. Los miembros del jurado serán designados por la Junta Directiva de la semFYC, que hará público su nombramiento con la debida antelación. El jurado utilizará en su valoración de los proyectos presentados los criterios de valoración de actividades comunitarias, un documento elaborado por el Comité Permanente del PACAP, que se puede consultar en www.pacap.net. Los premios podrán declararse desiertos a juicio del jurado y, en todo caso, sus decisiones serán inapelables.
5. El desarrollo de cada proyecto que concurse tendrá que ser de una duración mínima de 1 año y deberá especificarse la fecha aproximada de comienzo y la fecha de finalización, en el caso de los proyectos ya desarrollados.
6. Los proyectos se presentarán en formato Word, con tipo de letra Times New Roman (tamaño 12) e interlineado doble, y la extensión máxima será de 20 páginas. Deberán incluir los siguientes apartados:
 - ▶ Título.
 - ▶ Justificación.
 - ▶ Objetivos.
 - ▶ Plan de actividades (con sus características suficientemente detalladas).
 - ▶ Metodología y calendario.
 - ▶ Recursos.
 - ▶ Método de evaluación del proyecto.

Es conveniente que se especifique la integración de las actividades del centro o de los centros desde donde vaya a realizarse el proyecto, evitando en todo momento que se pueda identificar a sus autores o los centros a los que pertenecen.

7. Para poder concursar, las personas interesadas deberán:

A. Presentar la solicitud cumplimentando el formulario electrónico. Se deberá indicar: el lema y los nombres de las personas autoras con sus datos identificativos (domicilio, teléfono, correo electrónico, centro de trabajo, etc.), así como el nombre del centro o de los centros desde donde se realizará o promoverá el proyecto. Es imprescindible aportar una dirección de correo electrónico operativa, ya que todas las comunicaciones se harán a través de este medio; también es importante un teléfono de fácil contacto.

B. Enviar el proyecto en formato Word, absolutamente anonimizado a la Secretaría de la semFYC, con la descripción del proyecto tal y como se explica en el punto 6 (importante que no haya ningún tipo de información que identifique a sus autores o a su centro). La documentación solo se aceptará en formato electrónico y se remitirá mediante un correo electrónico a pacap@semfyc.es, con el asunto del correo: «Premios semFYC PACAP 2025».

8. La aceptación de cualquiera de los premios implica el compromiso formal de los firmantes a desarrollar el proyecto premiado en los plazos establecidos, comprometiéndose igualmente a entregar una memoria final del proyecto que incluya los resultados de su evaluación y las conclusiones derivadas, antes de transcurridos 2 años desde la concesión del premio e independientemente de que el proyecto pueda prolongarse en el tiempo. La semFYC se reserva el de-

recho de publicar las memorias de los proyectos premiados una vez finalizados.

9. Las personas responsables de las actividades premiadas se comprometen a enviar un artículo sobre su experiencia a *Revista Comunidad*, siguiendo sus normas de publicación.

10. Las personas firmantes de los proyectos premiados deberán incluirlos en la RAC (*Red de Actividades Comunitarias en Atención Primaria del PACAP*), si previamente no formasen parte de la misma, en el primer año tras la concesión del premio.

11. El plazo para remitir los proyectos a pacap@semfyc.es es el **14 de marzo de 2025**. La resolución de esta convocatoria y la entrega de premios tendrá lugar el 9 de mayo de 2025 durante el **XXII Encuentro PACAP** en Logroño. También se publicará la resolución en los días posteriores en la web del PACAP (www.pacap.net) y en la de la semFYC (www.semfyc.es).

12. El hecho de concursar en los premios supone la aceptación de estas bases por parte de todas las personas participantes.

CONTACTO:



Secretaría PACAP

Tel. 933 426 814

pacap@semfyc.es